

# Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Encargado de Actualización: Roberto Carlos Hernández Ortega  
Vigente al: 15/11/2024

## **Informe Final Auditorías Realizadas**



## **Auditoría Financiera y de Cumplimiento Contraloría General de Cuentas - 2023**

(Artículo 10, numeral 23, Ley de Acceso a la Información Pública)

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>7</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>8</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>8</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>14</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>17</b>
<b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>17</b>
<b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>52</b>
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>52</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Decreto Número 76-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el artículo 98, define a las federaciones deportivas nacionales como la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practican la misma actividad deportiva.

El Acuerdo Número 008/2008-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha 19 de febrero de 2008, aprueba los estatutos de la Federación Nacional de Voleibol Guatemala.

### Función

La Federación Nacional de Voleibol, es la entidad rectora de este deporte en el nivel nacional y tiene como función; el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas en el territorio nacional y están obligadas a elaborar proyectos anuales de planes de trabajo y de presupuesto siendo estos la base para el plan de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG; asimismo, sus propios estatutos que deberán contar con el aval de su respectiva Asamblea General y aprobación del Comité Ejecutivo de la Confederación.

Promocionar y fomentar la práctica del Deporte de voleibol en sus diferentes manifestaciones, masificando, difundiendo y tecnificando este deporte.

Ejecutar la representación del deporte de voleibol tanto en el orden nacional como internacional para mantener estrecha relación con toda institución análoga de otros países a nivel mundial.

Ejecutar políticas y estrategias que cumplan con los objetivos de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, en cumplimiento con leyes y disposiciones vigentes, nacionales e internacionales.

### Misión

Ser una federación deportiva líder en el territorio nacional y a nivel regional centroamericano satisfaciendo la formación cualitativa del mayor número de



voleibolistas a través de fomentar la práctica del deporte de voleibol en todas sus manifestaciones para contribuir a la masificación, difusión y tecnificación.

## Visión

Ocupar en el territorio nacional y regional una posición de liderazgo en la formación de un mayor número de voleibolistas, con el objeto de lograr el desarrollo integral de las personas a través de la práctica del deporte del Voleibol, para preservar su salud y favorecer su integración solidaria que constituye el mejor anticuerpo para eliminar los riesgos de enfermedades sociales a las que están expuestos.

## Información Financiera

La información financiera de la Federación Nacional de Voleibol, se presenta a continuación:

### Balance General

Las cuentas contables que presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2023, son las que se describen a continuación:

**Cuadro 1**  
**Balance General**  
**Al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA CONTABLE		VALOR
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>	
<b>1100</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	
<b>1110</b>	<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>	
1112	Bancos	101,026.45
	<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>101,026.45</b>
<b>1130</b>	<b>ACTIVO EXIGIBLE</b>	
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	538,731.01
	<b>TOTAL ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>538,731.01</b>
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>639,757.46</b>
<b>1200</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	
<b>1230</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	
1232	Maquinaria y Equipo	796,902.31
1237	Otros Activos Fijos	781,573.52
	<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>1,578,475.83</b>
	<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	<b>1,578,475.83</b>
	<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>2,218,233.29</b>



<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>	
<b>2100</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>2110</b>	<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	94,270.00
2113	Gastos del Personal a Pagar	5,880.00
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	505,834.11
	<b>TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>605,984.11</b>
	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>605,984.11</b>
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>605,984.11</b>
<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
<b>3200</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	
<b>3210</b>	<b>CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>	
3211	Capital o Patrimonio Institucional	1,302,891.01
3212	Resultado del Ejercicio	-525,364.91
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	834,723.08
	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>	<b>1,612,249.18</b>
	<b>TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>1,612,249.18</b>
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,612,249.18</b>
	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2,218,233.29</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Reporte R00807168.rpt,

## Estado de Resultados

Las cuentas contables que presenta el Estado de Resultados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, son las que se describen a continuación:

### Cuadro 2 Estado de Resultados Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>8,431,530.98</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,431,530.98</b>
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>396,466.35</b>
5129	Otros Ingresos no Tributarios	396,466.35
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>24,465.47</b>
5161	Intereses	24,465.47
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>8,010,599.16</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,010,599.16
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>8,956,895.89</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8,956,895.89</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>8,115,016.29</b>
6111	Remuneraciones	3,015,832.55
6112	Bienes y Servicios	5,099,183.74
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>344,728.52</b>
6124	Otros Alquileres	344,728.52



<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>497,151.08</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	260,890.38
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	236,260.70
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 525,364.91</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Reporte R00801028.rpt.

## Información Presupuestaria

La información presupuestaria de la Federación Nacional de Voleibol, se presenta a continuación:

## Estado de Liquidación Presupuestaria

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, de la Federación Nacional de Voleibol, fue aprobado por medio del Acta de Asamblea General No. 16-2022 del 03 de diciembre de 2022, por la cantidad de Q8,000,000.00, el cual fue modificado por la cantidad de Q2,191,479.46, para un presupuesto vigente de Q10,191,479.46. Al 31 de diciembre de 2023, se devengó ingresos por Q8,431,530.98 y egresos por Q8,983,700.89.

## Ingresos

### Cuadro 3 Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Clase Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346,000.00	124,732.03	470,732.03	396,466.35	396,466.35	84.22
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,829.00	0.00	19,829.00	24,465.47	24,465.47	123.38
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,594,171.00	1,519,924.17	9,114,095.17	7,479,668.15	8,010,599.16	87.89
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	40,000.00	546,823.26	586,823.26	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>2,191,479.46</b>	<b>10,191,479.46</b>	<b>7,900,599.97</b>	<b>8,431,530.98</b>	<b>82.73</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Reporte R00815310.rpt.



**Cuadro 4**

**Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Fuente de Financiamiento  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL	7,594,171.00	1,519,924.17	9,114,095.17	7,479,668.15	8,010,599.16	87.89
31	INGRESOS PROPIOS	365,829.00	124,732.03	490,561.03	420,931.82	420,931.82	85.81
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	40,000.00	546,823.26	586,823.26	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>2,191,479.46</b>	<b>10,191,479.46</b>	<b>7,900,599.97</b>	<b>8,431,530.98</b>	<b>82.73</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Reporte R00815310.rpt.

**Egresos**

**Cuadro 5  
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
10	FUNCIONAMIENTO	7,900,000.00	2,191,479.46	10,091,479.46	8,956,895.89	88.76
20	INVERSION	100,000.00	0.00	100,000.00	26,805.00	26.81
	<b>TOTAL</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>2,191,479.46</b>	<b>10,191,479.46</b>	<b>8,983,700.89</b>	<b>88.15</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Reporte R00804768.rpt.

La Federación Nacional de Voleibol, ejecutó y dio cumplimiento a sus objetivos mediante los siguientes programas y grupo de gasto:

**Cuadro 6  
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
11	ATLETAS FEDERADOS FORMADOS Y COMPETITIVOS	7,830,000.00	2,112,576.83	9,942,576.83	8,747,440.19	87.98
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	170,000.00	78,902.63	248,902.63	236,260.70	94.92
	<b>TOTAL</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>2,191,479.46</b>	<b>10,191,479.46</b>	<b>8,983,700.89</b>	<b>88.15</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Reporte R00804768.rpt.



**Cuadro 7**  
**Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
	<b>PROGRAMA 11 ATLETAS FEDERADOS FORMADOS Y COMPETITIVOS</b>					
000	SERVICIOS PERSONALES	3,537,000.00	71,000.00	3,608,000.00	3,015,832.55	83.59
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,029,000.00	1,134,879.94	3,163,879.94	3,109,411.98	98.28
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,674,000.00	906,696.89	2,580,696.89	2,334,500.28	90.46
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	100,000.00	0.00	100,000.00	26,805.00	26.81
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	490,000.00	0.00	490,000.00	260,890.38	53.24
	<b>TOTAL PROGRAMA 11</b>	<b>7,830,000.00</b>	<b>2,112,576.83</b>	<b>9,942,576.83</b>	<b>8,747,440.19</b>	<b>87.98</b>
	<b>PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>					
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,000.00	78,902.63	248,902.63	236,260.70	94.92
	<b>TOTAL PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	<b>170,000.00</b>	<b>78,902.63</b>	<b>248,902.63</b>	<b>236,260.70</b>	<b>94.92</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>2,191,479.46</b>	<b>10,191,479.46</b>	<b>8,983,700.89</b>	<b>88.15</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Reporte R00804768.rpt.

## Modificaciones Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2023, la Federación Nacional de Voleibol, realizó modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q2,191,479.46, las cuales fueron autorizadas por la autoridad competente y estas no incidieron en la variación de las metas de las actividades llevadas a cabo.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de



---

Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Nombramiento de Auditoría No. DAS-03-0030-2023, del 27 de junio de 2023.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

- ISSAI.GT 1 Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
- ISSAI.GT 30 Código de ética.
- ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS.
- ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público.
- ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de auditoría financiera.
- ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
- ISSAI.GT 1210 Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
- ISSAI.GT 1220 Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
- ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría.
- ISSAI.GT 1240 Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
- ISSAI.GT 1250 Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
- ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza.
- ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
- ISSAI.GT 1300 Planificación de una auditoría de estados financieros.
- ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
- ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
- ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
- ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
- ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
- ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría.
- ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
- ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas.
- ISSAI.GT 1510 Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
- ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos.
- ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría.



- 
- ISSAI.GT 1540 Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
- ISSAI.GT 1550 Partes vinculadas.
- ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores.
- ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas.
- ISSAI.GT 1600 Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
- ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos.
- ISSAI.GT 1620 Utilización del trabajo de un experto.
- ISSAI.GT 1700 Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
- ISSAI.GT 1705 Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
- ISSAI.GT 1706 Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
- ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento.

#### **4. NIVEL DE SEGURIDAD**

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

#### **5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES**

##### **Obligaciones del equipo de auditoría**

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232, Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante el Nombramiento Número DAS-03-0030-2023 del 27 de junio de 2023, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes



---

aplicables a la entidad auditada.

Asimismo, cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, notificó a los responsables de la entidad los posibles hallazgos, y se programó una reunión a efecto de proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría, posteriormente el Equipo de Auditoría analizó dicha información para confirmar o desvanecer los mismos. Lo anterior se realizó con la finalidad de cumplir con el debido proceso establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12. Derecho de Defensa y el Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, artículo 16. Debido Proceso.

### **Obligaciones de la entidad**

La Federación Nacional de Voleibol, es una institución pública y autónoma, la cual dentro del proceso de la auditoría estuvo obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido, a facilitar al equipo de auditoría el acceso a toda la información que fuera pertinente para la evaluación de los estados financieros y del estado de liquidación presupuestaria, como registros, documentos y cualquier otro material requerido, a presentar cualquier otra información suplementaria que se solicitó para los fines de la auditoría y a permitir el acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.

De existir información que no estuviera disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la misma, debió presentar oficio por escrito al equipo de auditoría, firmado por autoridades y los encargados de la entidad.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023.

### **Específicos**

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas contables de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.



---

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y egresos, por medio de una muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y gastos del período 2023, se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

Con base a las variaciones que tuvo el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:

#### **Balance General**

Las cuentas contables siguientes:

**Activo:** 1112 Bancos, 1131 Cuentas a cobrar a corto plazo, 1134 Fondos en



---

avance, 1232 Maquinaria y equipo y 1237 Otros activos fijos.

**Pasivo:** 2111 Cuentas comerciales a pagar a corto plazo, 2113 Gastos del personal a pagar y 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo.

**Patrimonio:** Las cuentas de patrimonio se evaluarán conforme a las cuentas contables de activo y pasivo del Balance General, así como los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Es importante mencionar que de las cuentas del Balance General, se evaluaron las alzas y bajas, efectuadas durante el período auditado, ya que los saldos al 31 de diciembre de 2022, son responsabilidad de la entidad, por ser datos históricos.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron a través de los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

### **Estado de Liquidación Presupuestaria**

**Ingresos:** Clase 11000 Ingresos no tributarios, Rubro 11990 Otros ingresos no tributarios y de la Clase 16000 Transferencias corrientes, el Rubro 16220 De entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

**Egresos:** Del Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, del Grupo de Gasto 0, Servicios personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal Temporal y 051 Aporte patronal al IGSS; del Grupo de Gasto 1 Servicios no personales, los renglones presupuestarios: 131 Viáticos en el exterior, 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas, 189 Otros estudios y/o servicios, 196 Servicios de atención y protocolo; del Grupo de Gasto 2 Materiales y suministros, los renglones presupuestarios: 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir, 262 Combustibles y lubricantes, 284 Estructuras metálicas acabadas y 294 Útiles deportivos y recreativos y del Grupo de Gasto 4, Transferencias corrientes, el renglón presupuestario: 419 Otras transferencias a personas individuales. Del Programa 99 Partidas no asignables a programas, del Grupo 400 Transferencias corrientes, se evaluará el renglón presupuestario: 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales.

### **Otros**

Se verificó el Plan Anual de Auditoría -PAA-, Plan Operativo Anual -POA- y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar si cumplieron con los procesos legales establecidos.



Durante el período de ejecución de la auditoría, la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, no trasladó al equipo de auditoría algún aspecto a evaluar referente a compras y contrataciones de la entidad.

### **Área de cumplimiento**

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con normas legales y procedimientos de control establecidos.

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, para evaluar el control interno implementado por la entidad, del cual se derivaron oficios preventivos orientados a corregir los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, conforme se describe en el numeral 10. Acciones Preventivas, del presente informe de auditoría.

### **Otros aspectos**

#### **Sistemas de Información**

Se confirmó la utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

#### **Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-**

Se confirmó que la Federación Nacional de Voleibol, utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

#### **Sistema Informático de Gestión -SIGES-**

Se verificó que la Federación Nacional de Voleibol, utilizó el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para la solicitud y registro de las compras.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-**

Se verificó que la Federación Nacional de Voleibol, utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-,



---

publicando anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requirieron; según reportes del Sistema GUATECOMPRAS, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la entidad publicó 16 Concursos Terminados Adjudicados, 1 Finalizados Anulados, 4 Finalizados Desiertos y 1,956 Publicaciones NPG, para un total de 1,977 publicaciones.

### **Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-**

Se verificó que la Federación Nacional de Voleibol, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no cumplió con la implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), en los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 022 Personal por Contrato y 029 Otras remuneraciones del personal temporal, por lo cual se determinó el Hallazgo No. 1 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado: "Incumplimiento en la Implementación del Sistema de Guatenóminas", el cual se detalla en el numeral 10 "Resultados de la Auditoría", del presente informe.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

Se verificó que la Federación Nacional de Voleibol, no ejecutó obras de infraestructura razón por la cual no operó ningún registro en el Sistema Nacional de Inversión -SNIP-.

### **Aspectos de cumplimiento a evaluar**

#### **Plan Operativo Anual**

Se verificó que el Plan Operativo Anual fue presentado ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas, con el propósito de dictaminar si el presupuesto de egresos se ejecutó con razonabilidad y si las transferencias corrientes se efectuaron oportunamente y de acuerdo a una normativa legal.

#### **Convenios**

La Federación Nacional de Voleibol, reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no suscribió ningún convenio.



## Donaciones

La Federación Nacional de Voleibol, reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibieron donaciones.

## Préstamos

La Federación Nacional de Voleibol, reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no realizó ni recibió préstamos.

## Transferencias

La Federación Nacional de Voleibol, durante el ejercicio fiscal 2023, no realizó transferencias a Municipalidades, Proyectos de Infraestructura, Organizaciones No Gubernamentales, Fideicomisos y Organismos Internacionales, sin embargo, reportó las transferencias siguientes:

**Cuadro 8**  
**Transferencias Corrientes Recibidas y Otorgadas**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

Cuenta Ingresos	Descripción transferencias corrientes recibidas	Subtotal	Total
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público		8,010,599.16
Total de Ingresos			<b>8,010,599.16</b>
Cuenta Gastos	Descripción transferencias corrientes otorgadas	Subtotal	Total
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado		260,890.38
	Otras transferencias a personas individuales	260,890.38	
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo		236,260.70
	Nordeca	192,883.30	
	Afecavol	43,377.40	
Total egresos			<b>497,151.08</b>

Fuente: Elaboración propia, conforme a la información del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental-SICOIN WEB-, Estado de Resultados, Reporte:

R0090128.rpt, CUR detallado del Gasto, Reporte: R00804109.rpt, Comprobantes Unicos de Registro Detallado de Ingresos, Reporte: R00804926.rpt.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

Se han identificado leyes y normas tanto generales como específicas que serán objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:



---

## Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 16-2021, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintitrés.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 170-2018, del Presidente de la República, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



---

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.

El Acuerdo Número A-13-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, el Contralor General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-28-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

El Acuerdo Número A-069-2021, del Contralor General de Cuentas, acuerda Crear el Módulo de Registro Único de Cuentadancias.

La Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

### **Específicas**

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

El Acuerdo Número 008/2008-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que aprueba los Estatutos de la Federación Nacional de Voleibol.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG-, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la -CDAG-.

El Acuerdo Número 05/2016-CE-COG-, del Comité Ejecutivo, del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de gastos de Viáticos y Gastos de Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.



Acta Número 21-2019, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol, Manual de Procedimientos para el área de Compras, Código: PPAC, Versión: Segunda 22-11-2019, Compras de Baja Cuantía.

Acta de Asamblea General No. 16-2022, de la Federación Nacional de Voleibol, que aprueba El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se realizaron programas de auditoría que incluyen procedimientos de observación, inspección, e indagación.

## **10. ACCIONES PREVENTIVAS**

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad,



en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió tres (3) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	01-2023	31/08/2023	1.4 Definir procesos de supervisión	Que se realicen las acciones necesarias para la actualización de información en el módulo de Información pública del portal web.	Atendida
2	002-2023	30/10/2023	4.2 Documentos de respaldo	Realizar las acciones necesarias para que en lo sucesivo se describa o indique detalladamente en el texto del contrato, cual es el objeto de la contratación de los servicios técnicos o profesionales, según sea el caso.	Atendida
3	003-2023	8/02/2024	2.3 Administración del personal	Realicen acciones para implementar mecanismos de registro y control de asistencia de personal.	Atendida

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## DICTAMEN

Licenciado  
Carlos Enrique Santis Rangel  
Presidente Interino de Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Interino de Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. EDRAS ISAI MARTINEZ PORRILLO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA DE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.







Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Valleyball  
2024  
FIVB

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados  
Estado de Resultados

**FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL**

Expresado en Quetzales

PAGINA: 1 DE 1  
FECHA: 10/01/2024  
HORA: 21:18.05  
REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO: 2023 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	8,431,530.98
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,431,530.98
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	396,466.35
5129	Otros Ingresos no Tributarios	396,466.35
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,465.47
5161	Intereses	24,465.47
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,010,599.16
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,010,599.16
6000	GASTOS	8,956,895.89
6100	GASTOS CORRIENTES	8,956,895.89
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,115,016.29
6111	Remuneraciones	3,015,832.55
6112	Bienes y Servicios	5,099,183.74
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	344,728.52
6124	Otros Alquileres	344,728.52
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	497,151.08
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	260,890.38
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	236,260.70
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-525,364.91</b>



Carlos Enrique Santos Rangel  
Presidente Comité Ejecutivo



Luz Adriana Escobar González  
DIRECTORA FINANCIERA



Sergio Raúl De León López  
Tesorero Comité Ejecutivo

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL - FIVB - CONFEDERACION NORTE, CENTROAMERICA Y DEL CARIBE DE VOLEIBOL - NORCECA.  
Gimnasio "7 de Diciembre-Alfonso Gordillo" Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A.  
Teléfonos: (502) 2334-1626, (502) 2334-4177, (502) 2334-4000 Telefax: (502) 2334-1403  
e-mail: fednacionalvoleibol@yahoo.com, pagina web: www.fedvoleibolguate.gt





Federación Nacional de Voleibol de Guatemala



FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL  
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS  
 ENERO A DICIEMBRE 2023  
 (Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
Descripción por Rubro	Aprobado inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Devengado No Percibido
Ingresos No Tributarios	346,000.00	124,732.03	470,732.03	396,466.35	396,466.35	0.00
Rentas de la Propiedad	19,829.00	0.00	19,829.00	24,465.47	24,465.47	0.00
Transferencias Corrientes	7,594,171.00	1,519,924.17	9,114,095.17	8,010,599.16	7,479,668.15	0.00
Disminución de Otros Activos Financieros	40,000.00	546,823.26	586,823.26	0.00	0.00	0.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>2,191,479.46</b>	<b>10,191,479.46</b>	<b>8,431,530.98</b>	<b>7,900,599.97</b>	<b>0.00</b>
PRESUPUESTO DE EGRESOS						
Descripción del Grupo de Gasto	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Pagado	Devengado No Pagado
Servicios Personales	3,537,000.00	71,000.00	3,608,000.00	3,015,832.55	3,015,832.55	0.00
Servicios No Personales	2,029,000.00	1,134,879.94	3,163,879.94	3,109,411.98	2,603,577.87	506,834.11
Materiales y Suministros	1,674,000.00	906,696.89	2,580,696.89	2,334,500.28	2,240,230.28	94,270.00
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	100,000.00	0.00	100,000.00	26,805.00	26,805.00	0.00
Transferencias Corrientes	660,000.00	78,902.63	738,902.63	497,151.08	497,151.08	0.00
<b>Total Egresos</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>2,191,479.46</b>	<b>10,191,479.46</b>	<b>8,963,700.89</b>	<b>8,383,596.78</b>	<b>600,104.11</b>
<b>Resultado Presupuestario</b>				<b>(552,169.91)</b>		



*Carlos Enrique Santos Rangel*  
 Presidente Comité Ejecutivo



*Luz Adriana Escobar González*  
 DIRECTORA FINANCIERA



*Sergio Raúl De León López*  
 Tesorero Comité Ejecutivo

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL (FIVB) - CONFEDERACION NOROCCIDENTAL Y DEL CARIBE DE VOLEIBOL (NOROCA)  
 Gimnasio "7 de Diciembre - Alfonso Arellano" Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A.  
 Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4372, (502) 2334-4066 Telefax: (502) 2334-1403  
 e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com, pagina web: www.fedevoleibolguatemala.gt





Federación Nacional de Voleibol de Guatemala



FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO-MÉTODO DIRECTO

AL 31 DE DICIEMBRE 2023

(Cifras Expresadas en Quetzales)

FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

EFFECTIVO RECIBIDO DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	8,431,530.98
CUENTAS POR COBRAR (NETO) AL 31/12/2023	(530,931.01)
CONSTITUCIÓN FONDO ROTATIVO	0.00
Cuentas comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo al 31/12/2023	600,104.11
CUENTAS CONSIGNADAS RETENCIONES Jud. Empleados al 31/12/18	(840.00)
CUENTAS CONSIGNADAS RETENCIONES Jud. Empleados al 31/12/19	(5,040.00)
CUENTAS CONSIGNADAS DEVOLUCIÓN A Empleados al 31/12/23	(2,800.00)
EFFECTIVO PAGADO A PROVEEDORES Y EMPLEADOS	(8,956,895.89)
CUENTAS RETENCIONES IGSS, ISR, FIANZA Empleados Diciembre/2023	5,880.00
EFFECTIVO NETO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
EFFECTIVO NETO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN NO CONTABILIZADAS	
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO	
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(458,991.81)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA	
COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	(19,210.00)
COMPRA DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO	(7,595.00)
(-) EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
TOTAL	

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

AUMENTO DEL CAPITAL	
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(485,796.81)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	586,823.26
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	101,026.45

Fuente: Elaboración propia con base a Estados Financieros al 31 de DICIEMBRE 2023



*Carlos Enrique Santos Kangel*  
Presidente Comité Ejecutivo



*Luz Adriana Escobar González*  
DIRECTORA FINANCIERA



*Sergio Raúl De León López*  
Tesorero Comité Ejecutivo

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL (FIVB)- CONFEDERACION NOROCCIDENTAL DE VOLEIBOL (CONFEDERACION NOROCCIDENTAL) Y DEL CARIBE DE VOLEIBOL (WORCECA)  
Ginebras "7 de Diciembre- Alfonso Gordillo" Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A.  
Teléfonos: (502) 2334-1825, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1405  
e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com, pagina web: www.federacionvoleibol.org.gt



Notas a los estados financieros



*Federación Nacional de Voleibol de Guatemala*

**FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2023

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

*Valleyball*

**2024**

FIVB

1 de 3

Las Notas están constituidas por información complementaria o explicativa que forma parte integrante de los Estados Financieros:

**NOTA No. 1**  
**ENTIDAD**  
La Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, es la entidad rectora de este deporte en el nivel nacional y tiene como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas en el territorio nacional. A partir de enero 2013 implementó el "Sistema de Contabilidad Integrado" -SICOIN-WEB- para el registro de la Ejecución Presupuestaria -Ingresos y Egresos- y como parte del proceso de modernización del sector público de Guatemala. Es una entidad afiliada a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, quien traslada los recursos financieros para el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

**NOTA No. 2**  
**UNIDAD MONETARIA**  
Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Voleibol, están expresadas en Quetzales, Moneda de curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924.

**NOTA No. 3**  
**PERIODO FISCAL**  
De conformidad con lo que establece el artículo 6 del decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA No. 4**  
**BASE DE LO DEVENGADO**  
Los registros se realizan en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**  
**PLATAFORMA INFORMATICA**  
A partir de Enero 2013 los registros de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, se realizan a través del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, el cual es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoye en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de "Presupuesto a Contabilidad".

**NOTA No. 6**  
**POLITICAS CONTABLES**  
La Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, para registrar sus operaciones y para generar información financiera utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, que es un instrumento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado.  
  
Implementar procedimientos que promuevan el cumplimiento a lo dispuesto en las leyes y reglamentos en materia presupuestaria.  
  
Las decisiones tomadas por Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

**NOTA No. 7**  
**INGRESOS**  
Para todo ingreso de efectivo se emite el Recibo 63-A2 Autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación; el cual se registra al momento de emitirlo en la etapa de DEVENGADO y al momento de recibir el efectivo en etapa de PERCIBIDO en SICOIN.



Carlos Enrique Sarmiento Rangel  
Presidente Comité Ejecutivo



Luz Adriana Escobar González  
DIRECTORA FINANCIERA



Sergio Raúl de León López  
Tesorero Comité Ejecutivo

Afiliada a:



FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL FIVB - CONFEDERACION NORTE, CENTROAMERICA Y DEL CARIBE DE VOLEIBOL - NORCECA-

Carretero 7 de Diciembre- Alfonso Gordillo - Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A.  
Teléfono: (502) 2334 1628, (502) 2334 4132, (502) 2334-6006 Telefax: (502) 2334-4482  
e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com, pagina web: www.fedevoleibolguate.gt





# Federación Nacional de Voleibol de Guatemala



FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2023

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

2 de 3

Las Notas estan constituidas por informacion complementaria o explicativa que forma parte integrante de los Estados Financieros

<b>SALDO AL 31 de Diciembre de 2023</b>		<b>8,431,530.98</b>
ASIGNACIÓN C.D.A.G. AL 31 de Diciembre de 2023	6,525,766.79	
ASIGNACIÓN DEL C.D.G. AL 31 de Diciembre de 2023	623,123.42	
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CDAG	447,605.00	
OTROS APORTES CDAG	414,103.95	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	
CAPITALIZACIÓN INTERESES CUENTA MONETARIA AL 31 de Diciembre de 2023	24,465.47	
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN CURSO DE VACACIONES VOLEIBOL	0.00	
TORNEOS ABIERTOS DE VOLEIBOL DE PLAYA	0.00	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NOBICEJA	396,466.35	
UNOPETROL S.A.	0.00	
FEDERATION INTERNATIONALE DE VOLLEYBALL	0.00	
Cuentas Pagar AL 31 de Diciembre 2023		
INGRESOS QUE NO AFECTAN PRESUPUESTO 2023 CUENTAS POR PAGAR		605,984.11
REINTEGROS S/BOLETA DE DEPOSITO		
Otras cuentas a pagar Corto Plazo AL 31 de Diciembre 2023	600,104.11	
CUENTAS CONSIGNADAS (IGSS) AL 31 de Diciembre 2023 Retenciones	0.00	
CUENTAS CONSIGNADAS (ISR) AL 31 de Diciembre 2023 Retenciones	0.00	
CUENTAS CONSIGNADAS (BANTRAB) AL 31 de Diciembre 2023 Retenciones	0.00	
CUENTAS CONSIGNADAS (JUDICIALES) AL 31 de Diciembre 2023 Retenciones	5,880.00	
CUENTAS CONSIGNADAS Fianza de Fidelidad al 31 de Diciembre 2023 Retenciones	-	

**NOTA No. 8**

**EGRESOS**

Los Egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta de depósitos monetarios aperturada en Banco G&T Continental, dichos cheques están referendados por el Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol.

<b>EGRESOS AL 31 de Diciembre de 2023</b>		<b>8,956,895.89</b>
REMUNERACIONES	3,015,832.55	
BIENES Y SERVICIOS	5,099,183.74	
OTROS ALQUILERES	314,728.52	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO Y EXTERNO	497,151.08	
EGRESOS QUE NO AFECTAN PRESUPUESTO 2023	0.00	
CUENTAS CONSIGNADAS -RETENCIONES I.G.S.S. AL 31/12/2023 Empleados	5,491.71	
CUENTAS CONSIGNADAS -RETENCIONES I.S.I.L. AL 31/12/2023 Empleados y Proveedores	2,484.34	
CUENTAS CONSIGNADAS -DEVOLUCIÓN Judiciales AL 31/12/2023 Empleados	0.00	
CUENTAS CONSIGNADAS -RETENCIONES Fianza de Fidelidad al 31/12/2023 Empleados	590.88	
CUENTAS CONSIGNADAS (BANTRAB) AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Empleados	17,095.58	
TOTAL RETENCIONES PAGADAS AL 31/12/2023	28,662.28	

**NOTA No. 9**

**ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**

<b>BANCOS</b>		<b>639,757.46</b>
Cuenta de depósitos monetarios Banco G&T No. 76-0001489-4	101,026.45	
Cuentas por cobrar a corto plazo al 31 DE DICIEMBRE 2023	530,931.01	
Recibos Emitidos en DICIEMBRE 2023 a COG		
<b>DOCUMENTOS DE ABONO</b>		
Cheques depósito en garantía por Arrendamiento		
CHEQUE No. 2339 MARCIA AMPARO RUANO Casa Selección Masculina	5,200.00	
CHEQUE No. 1292 EDNA JUDITH PAREDES, Casa Selección Femenina	2,600.00	7,800.00
Constitución FONDO ROTATIVO		
FONDOS EN AVANCE	0.00	



*Carlos Enrique Santos Rangel*  
Presidente Comité Ejecutivo

*Luz Adriana Escobar González*  
DIRECTORA FINANCIERA

*Sergio Raúl de León López*  
Tesorero Comité Ejecutivo



FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL - FIVB - CONFEDERACION NORTE, CENTROAMERICA Y DEL CARIBE DE VOLEIBOL - NORCECA  
 Gimnasio "7 de Diciembre - Alfonso Gordillo" Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A.  
 Teléfonos: (502) 2334-1625, (502) 2334-4132, (502) 2334-8006 Telefax: (502) 2334-1805  
 e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com, pagina web: www.fedvoleibolguate.gt





Federación Nacional de Voleibol de Guatemala



FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2023  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

3 de 3

Las Notas están constituidas por información complementaria o explicativa que forma parte integrante de los Estados Financieros:

<b>NOTA No. 10</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>			
Propiedad, Planta y Equipo			1,578,475.83
Equipo de Transporte	259,459.20		
Mobiliario y Equipo	95,247.37		
Equipo Educativo y Cultural	154,249.02		
Equipo de Computo/Comunicación	287,946.72		
Otros Activos	781,573.52		
<b>NOTA No. 11</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar corto plazo	94,270.00	605,984.11	605,984.11
Retenciones I.G.S.S. Personal R/011 y R/022 DICIEMBRE de 2023	0.00		
Retenciones Impuesto Sobre la Renta Empleados R/011 y 022 DICIEMBRE de 2023	-		
Retenciones Impuesto Sobre la Renta Proveedores DICIEMBRE de 2023	-		
Retenciones JUDICIALES a Empleados al 31 de diciembre de 2022	0.00		
Retenciones JUDICIALES a Empleados año 2018/año 2019	5,880.00		
Retenciones Cuotas BANTRAB a Empleados DICIEMBRE de 2023	-		
Retenciones Fianza de Fidelidad mes de DICIEMBRE de 2023	-		
Detalle facturas x pagar a Proveedores al 31 de DICIEMBRE de 2023	505,834.11		
<b>NOTA No. 12</b>			
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>			
Capital o Patrimonio Institucional	1,302,891.01		1,612,249.18
Resultado del Ejercicio	(525,364.91)		
Resultado Acumulado de los Ejercicios Anteriores	834,723.08		
<b>NOTA No. 13</b>			
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO en el Estado de Resultados al 31 de diciembre 2023</b>			
Diferencial	(525,364.91)		
Lo anterior corresponde a que el Saldo de Caja (Disminución de Caja y Bancos)			
Al 31 de diciembre 2022 es de:	Q. 586,823.26		
Al 31 de diciembre 2023 es de:	Q. 101,026.45		
Según Balance General			
Lo antes expuesto se debe a que en el Ejercicio Fiscal 2023, se ejecutó el 100% del presupuesto percibido más Q.525,364.91 del Saldo de Caja (Disminución de Caja y Bancos) del Resultado del Ejercicio 2022.			



*Carlos Enrique Santos Rangel*  
 Presidente Comité Ejecutivo



*Luz Adriana Escobar González*  
 DIRECTORA FINANCIERA



*Sergio Raúl de León López*  
 Tesorero Comité Ejecutivo

Añilada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL - FIVB - COMEDERACION NORTE, CENTROAMERICA Y DEL CARIBE DE VOLEIBOL - NORCECA  
 Dirección: "7 de Diciembre- Alfonso Gordillo" Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A.  
 Teléfonos: (502) 2334-1625, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2336-1488  
 e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com, pagina web: www.fedevoleibol.guatemala.gt





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado  
Carlos Enrique Santis Rangel  
Presidente Interino de Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. ESDRAS ISAI MARTINEZ PORTIAGO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA DE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado  
Carlos Enrique Santis Rangel  
Presidente Interino de Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento en la Implementación del Sistema de Guatenóminas
2. Falta de constancia de inscripción y precalificación en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-
3. Incumplimiento a los plazos para publicar información y/o documentación en el Sistema Guatecompras



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

4. Incumplimiento por falta de Registro de Cuentadantes

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Liz. ESDRAS ISAY MARTÍNEZ PORTILLO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA DE HERNÁNDEZ  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento en la Implementación del Sistema de Guatenóminas

##### Condición

En la Federación Nacional de Voleibol, Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, Renglones Presupuestarios 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se determinó que esta Federación no cumplió con la implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), en coordinación con la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo establecido al 31 de marzo de 2022, ni presentaron evidencia de la elaboración del Plan de Implementación del referido sistema, tal como lo establece la normativa legal.

##### Criterio

El Decreto Número 16-2021, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 33. Uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), establece: “Todas las entidades descentralizadas y autónomas deben iniciar durante el ejercicio fiscal vigente, la implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) para ello deberán enviar la solicitud a la Dirección de Contabilidad del Estado y cumplir los requisitos establecidos... Las referidas acciones deberán implementarse de forma gradual y progresiva, para lo cual deberán entregar su plan de implementación al 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente.” El Decreto Número 54-2022, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 35. Uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), establece: “Todas las Entidades Descentralizadas y Autónomas deben continuar durante el ejercicio fiscal vigente, la implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano



(Guatenóminas), para ello deberán enviar la solicitud a la Dirección de Contabilidad del Estado y cumplir los requisitos establecidos.”

### **Causa**

La Gerente no realizó las gestiones para la Implementación Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) en la Federación, y no evidenció la presentación del plan de implementación del referido sistema ante la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, como lo establece en la normativa legal.

### **Efecto**

Falta de implementación de sistemas informáticos obligatorios para el sector público que facilitan la fiscalización del recurso humano de la Federación Nacional de Voleibol.

### **Recomendación**

El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones a la Gerente para que realice todas las gestiones administrativas necesarias para la implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y que se realice la presentación del plan de implementación de dicho Sistema a la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, como lo establece en la normativa legal.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número, de fecha 21 de marzo de 2024, la Licenciada Magnolia Ivonne Escobar González, quien fungió como Gerente, manifestó lo siguiente: "...Si se han realizado gestiones ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como se manifestó en el informe de los avances de la implementación del referido sistema, que fue requerido por el equipo de auditoría a través de oficio No. DAS-03-0030-2023-16, de fecha 06 de noviembre 2023; informe que fue presentado a través de oficio REF/FGVB-G-39-2023 de ésta Federación, en el cual se manifiesta que con fecha 30 de marzo de 2023, fue presentado al equipo de auditoría (Revisión periodo año 2022), un informe relacionado a la implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal Guatenóminas en la Federación Nacional de Voleibol, en el mismo se comunica que dicha implementación se encuentra en proceso y activo con acompañamiento del Ministerio de Finanzas Públicas, en el mismo se indica que de acuerdo al diagnóstico emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, quién es el ente rector y responsable de la implementación del sistema, la Federación Nacional de Voleibol, no cuenta con la estructura y los requisitos necesarios requeridos para la implementación del sistema, por ser una entidad pequeña no se cuenta con una



Dirección de Recursos Humanos, se le ... del mismo. Se ha gestionado de acuerdo a la asesoría de la Especialista en Implementación de Sistemas de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se pueda establecer una estructura adecuada a nuestra entidad e incorporarnos al Sistema de Nóminas y Registro de Personal. Se están realizando reuniones de trabajo y de acuerdo a los avances que se han obtenido se crearán los documentos reglamentarios con la proyección de contar con los requisitos y estructura requeridos por el Ministerio de Finanzas Públicas, para poder implementar el sistema, durante el año 2024. En dicho informe se le ... de los oficios REF/FGVB-G-12-2023 con fecha 30 de marzo de 2023, dirigido al Licenciado José Abel Culajay López, Jefe Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado; así mismo el oficio REF/FGVB-G-13-2023 con fecha 14 de abril de 2023 que se giró a la Directora Clara Luz Hernández, Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas públicas, en el cual se solicita el apoyo y acompañamiento necesario institucional para crear las condiciones y normativas requeridas para continuar con el proceso de la implementación del sistema Guatenóminas en la Federación Nacional de Voleibol, en virtud que nuestra entidad no cuenta con una Dirección de Recursos Humanos, ni con presupuesto disponible para crear ésta unidad, situación que ha afectado con la creación de la estructura requerida por el Sistema Guatenóminas para su implementación. Con fecha 22 de febrero 2024, recibimos oficio No. DCE-SATC-DIC-071-2024 emitido el 14 de febrero 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, quién es el ente rector de la implementación del sistema, en el cual se nos indica que la implementación del Sistema Guatenóminas y las referidas acciones serán implementadas de forma gradual y progresiva, por lo que se extiende el plazo para remitir el plan de implementación para el 31 de Marzo 2024, documento que se ..."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Licenciada Magnolia Ivonne Escobar González, quien fungió como Gerente, derivado que los argumentos y documentos presentados no son suficientes para desvanecer el hallazgo formulado, por el contrario, ratifican el incumplimiento señalado, al no tener Implementado el Sistema de Guatenóminas ni fue presentado el Plan de implementación del referido Sistema ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

En cuanto a lo manifestado por la responsable, respecto a que no han implementado el Sistema Guatenóminas debido a que no cuentan con una Dirección de Recursos Humanos por ser una entidad pequeña, cabe mencionar que no presenta documentación de respaldo de dicha aseveración, además, es importante indicar que el Equipo de Auditoría obtuvo información directa del Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Oficio No. DCE-SATC-DIC-617-2023 del 05 de diciembre del 2023, por medio del cual informan que el estatus o



avance que ha tenido la Federación Nacional de Voleibol en la Implementación del Sistema se encuentra en la Fase 0, es decir que no ha entregado la información requerida para dar inicio al referido proceso de Implementación, así mismo, hace del conocimiento que no presentó el Plan de Implementación para el Ejercicio 2023.

Se verificó en la documentación de soporte remitida por el Ministerio de Finanzas Públicas al Equipo de Auditoría, que el Ministerio no ha requerido a la Federación la creación de una Dirección de Recursos Humanos y según el Oficio No. DCE-SATC-DIC-117-2022 del 28 de enero del 2022 del Jefe Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas dirigido a la Federación, se informa que adicionalmente al plan de implementación debe remitir la documentación certificada que se describen a continuación: - Normativa que aprueba cualquier bono monetario pagado en la entidad, - Normativa que aprueba la aplicación de descuentos específicos en la entidad, - Reglamento Orgánico Interno (ROI), Manual de Organización y Funciones o cualquier documento que contenga su organigrama funcional. (Nota: Debe contar con Manual de Puestos y Salarios autorizados, lo cual servirá de soporte para la creación de los puestos dentro del sistema por parte de la entidad), es decir que el argumento presentado carece de soporte o evidencia por parte de la responsable.

En relación a lo manifestado por la responsable en la parte final de su argumentación, específicamente hace mención que "... se amplía el plazo para remitir el plan de implementación para el 31 de marzo de 2024" según el Oficio No. DCE-SATC-DIC-071-2024 del 14 de febrero 2024 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, en necesario indicar que tal argumentación es incorrecta, ya que se refiere a darle continuidad a la implementación del Sistema Guatenóminas, el cual reiteramos que no fue elaborado ni presentado por la Federación ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Es importante mencionar que según el análisis de la documentación de soporte, la falta de Implementación del Sistema Guatenóminas se debe a la falta de diligencia administrativa de la Federación ya que el Ministerio de Finanzas Públicas puso a su disposición un asesor o técnico para que brindara el acompañamiento necesario en el proceso de Implementación del Sistema Guatenóminas.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



GERENTE MAGNOLIA IVONNE ESCOBAR GONZALEZ  
Total

12,500.00  
Q. 12,500.00

## Hallazgo No. 2

### Falta de constancia de inscripción y precalificación en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-

#### Condición

En la Federación Nacional de Voleibol, Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, al evaluar los Renglones presupuestarios 187 Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas y 189 Otros estudios y/o servicios, según muestra seleccionada de los Comprobantes Unicos de Registro -CUR- de egresos, que suman la cantidad de Q123,010.00, se determinó que bajo la modalidad de baja cuantía, se adquirieron los servicios de arbitraje y de personal operativo para realizar actividades de montaje, desmontaje, mantenimiento y limpieza; sin verificar que los proveedores estén inscritos ante el Registro de Precalificados del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual fue constatado en el sitio web del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.y el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, según el detalle siguiente:

**Cuadro de detalle de los servicios adquiridos**

No. CUR	NIT PROVEEDOR	No. SERIE/ FACTURA FEL	FECHA FACTURA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO QUETZALES
39	7683456	ACC044B9 DTE 563299699	8/02/2023	Servicio de arbitraje en el Primer Open Nacional de Voleibol de playa en Hotel Maya Jade, Monterrico, los días 27, 28 y 29 de enero 2023.	5,250.00
599	7683456	829F5B49 - 2907456886	16/04/2023	Servicios arbitrales en torneos de voleibol playa realizados en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Sacatepéquez durante los meses de febrero y marzo 2023.	3,850.00
601	7683456	66749E30-3202107740	16/04/2023	Servicios de arbitraje en fogues de las preselecciones nacionales de voleibol para campeonatos continental NORCECA los días 16, 17, 30 y 31 de marzo y en torneo de voleibol playa en Jalapa el 18 de marzo 2023.	2,200.00
1583	7683456	E2E14CFF-4259136604	26/08/2023	Servicios arbitrales internacionales durante la realización del XXI campeonato centroamericano mayor masculino y femenino de voleibol playa en Guatemala del 23 al 28 de agosto 2023.	21,060.00
365	6791573	454285D3 - 1978420792	24/03/2023	Servicios arbitrales durante la realización del campeonato nacional juvenil de voleibol de playa 2023 femenino y masculino del 24 al 26 de marzo 2023.	5,900.00
686	6791573	0EFD457C - 4165747374	17/03/2023	Traslado de cancha Sport Court equipo deportivo y montaje, áreas para	6,300.00



				comisiones y montaje de comedor móvil del 6 al 12 de marzo 2023.	
682	6791573	A706E4A1 - 968379457	29/04/2023	Servicios arbitrales durante la realización del campeonato nacional juvenil femenino de voleibol en Guatemala del 28 al 30 de abril 2023.	9,300.00
1123	6791573	AEBA93C3 - 3847506019	28/06/2023	Servicios arbitrales en campeonato de voleibol playa Open Cuna del Sol en Jutiapa, entrenamientos de selecciones nacionales en Guatemala y torneo invitacional de voleibol en San Marcos durante el mes de mayo 2023.	4,900.00
1205	6791573	7335EE72 - 2470660643	8/07/2023	Servicios arbitrales durante el Torneo II Carnaval de voleibol en Coliseo deportivo Santa Cruz El Chol Baja Verapaz del 29 de junio al 2 de julio 2023	2,800.00
1595	6791573	A8AF1B61 - 1993558444	26/08/2023	Servicios arbitrales en eventos liga de coba, cuadrangular fogueo en San Marcos y entrenamientos de selecciones nacionales preparación para eventos internacionales en el mes de julio y agosto 2023.	2,950.00
270	55897215	0EFD457C-4165747374	17/03/2023	Traslado y montaje de equipo deportivo y equipo protocolario en el Domo Polideportivo CDAG zona 13 del 06 al 12/03/2023, durante el campeonato continental NORCECA Sub-19 masculino de voleibol 2023.	6,300.00
272	55897215	76429EB4-2304592868	17/03/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Domo Polideportivo CDAG zona 13 y gimnasio 7 de diciembre del 13 al 18/03/2023, durante el campeonato continental NORCECA Sub-19 masculino de voleibol 2023.	4,500.00
414	55897215	3FEDEE1D-1932150919	27/03/2023	Servicios de personal operativo para desmontaje y traslado de equipo deportivo y equipo protocolario del Domo Polideportivo CDAG zona 13 a zona 5 del 19 al 22/03/2023, durante el campeonato continental NORCECA Sub-19 masculino de voleibol 2023.	3,600.00
416	55897215	6806B330-1989297056	27/03/2023	Servicios de personal operativo para desmontaje y traslado de equipo deportivo y equipo protocolario del Domo Polideportivo CDAG zona 13 a zona 5 del 19 al 22/03/2023, durante el campeonato continental NORCECA Sub-19 masculino de voleibol 2023.	3,750.00
684	55897215	2EB7FEFF-2292597055	29/04/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del campeonato nacional juvenil femenino de voleibol en ciudad de Guatemala del 28 al 30/04/2023.	4,950.00
868	55897215	2AEF91AB-2568306703	26/05/2023	Servicios de personal operativo para el mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del	4,500.00



				campeonato nacional juvenil masculino de voleibol en ciudad de Guatemala del 25 al 28/05/2023.	
1199	55897215	A03E3CB4-3754639491	7/07/2023	Servicios de personal operativo para el mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del campeonato nacional infanto-juvenil femenino de voleibol en ciudad de Guatemala del 07 al 09/07/2023.	4,800.00
1201	55897215	2247797D-1693141691	7/07/2023	Servicios de personal operativo para el traslado de Cancha Sport Court de casa de selección masculina a Gimnasio 7 de Diciembre zona 5 los días 24 y 25 de junio de 2023.	1,800.00
1453	55897215	A86FE680-359353824	4/08/2023	Servicios de personal operativo mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del campeonato nacional infanto-juvenil masculino de voleibol en ciudad de Guatemala del 04 al 06/08/2023.	5,700.00
1575	55897215	C2AD58FA-2045199475	25/08/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento, limpieza, desmontaje de canchas y traslado de implementación deportiva en las instalaciones de las canchas de arena en el Campo de Marte zona 5, en el XXI campeonato de voleibol de playa masculino y femenino del 25 al 28/08/2023.	4,200.00
1577	55897215	CEFE5167-3089779037	25/08/2023	Servicios de personal operativo en mantenimiento, limpieza, desmontaje de canchas y traslado de implementación deportiva en las instalaciones de las canchas de arena en el Campo de Marte zona 5, en el XXI campeonato CA de voleibol de playa masculino y femenino del 25 al 28/08/2023.	3,600.00
1712	55897215	77E0B43B-3238611113	9/09/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del campeonato nacional infantil femenino de voleibol en ciudad de Guatemala del 08 al 10/09/2023.	5,400.00
1838	55897215	F10E6C62 - 43010114	29/09/2023	Servicios de personal operativo en mantenimiento, limpieza logística en canchas de sala, graderíos vestidores baños montaje en Gimnasio 7 de diciembre y mantenimiento, limpieza de módulos y comedor en Albergue Ramiro de León por realización del campeonato nacional infantil masculino de voleibol de sala del 29 de septiembre al 1 de octubre 2023.	5,400.00
				TOTAL	123.010.00

Fuente: Elaboración propia, conforme a información del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN, Sistema de Guatecompras y Portal del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.



---

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 170-2018, del Presidente de la República, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, Artículo 15. Operaciones Registrales, establece. "En el RGAE se realizarán las siguientes operaciones registrales: a) Inscripción: Es el procedimiento que de manera obligatoria deben realizar todos los interesados en proveer al Estado, cumpliendo con los requisitos establecidos para el efecto. La operación registral de inscripción ante el RGAE, únicamente otorga la calidad de inscrito y habilita para participar en modalidades de adquisición que no se requiera precalificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. b) Precalificación: Es el procedimiento que a solicitud del interesado, lleva a cabo el RGAE para verificar y evaluar la capacidad técnica y financiera así como la experiencia y especialidad para proveer al Estado, en las modalidades de adquisición que así se requiera, con base en la documentación requerida para el efecto. La precalificación podrá solicitarse junto con la inscripción o en forma posterior."

El Acta Número 21-2019, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol, Manual de Procedimientos para el área de Compras, Código: PPAC, Versión: Segunda 22-11-2019, Compras de Baja Cuantía, Numeral 8, -Actividad- Constancia de Habilitación del Proveedor y del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, establece: "Asistente Financiero II ...El Asistente Financiero II solicita al proveedor la constancia de inscripción y precalificación, ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- para poder participar en cualquiera de las modalidades de compra." Numeral 10, -Actividad- Revisión de Cotización, establece: "Gerente / Asistente Financiero II. El Gerente, revisa el expediente que cumpla con lo requerido, coloca firma y sello de Visto Bueno, de lo contrario, traslada a través de un conocimiento al Asistente Financiero II, para que solicite los cambios correspondientes y devuelva el expediente a la persona solicitante."

**Causa**

El Asistente Financiero II, no solicitó al proveedor del servicio, la constancia de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, y la Gerente no revisó que el expediente cumpliera con todos los requisitos para participar en los procesos de compras de baja cuantía.

**Efecto**

Se carece de documentos de soporte que garanticen que el proveedor cuenta con precalificación y habilitación para participar en este tipo de concurso o modalidad de compra.

**Recomendación**

El Presidente Interino de Comité Ejecutivo deberá girar instrucciones a la Gerente

---



para que revise los expedientes previo a dar visto bueno para la contratación, quien a su vez deberá girar instrucciones al Asistente Financiero II, para dar cumplimiento al Manual de Compras aprobado por el Comité Ejecutivo de la Federación, y solicite al proveedor del servicio, la constancia de inscripción y precalificación emitido por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número, del 22 de marzo de 2024, señor Christian Kirak Soto Díaz, quien fungió como Asistente Financiero II, manifestó lo siguiente: "...el criterio utilizado para la formulación del posible hallazgo, carece de fundamento legal, debido a que la normativa que utiliza como base es un Manual de Procedimientos de control interno que está sujeto a cambios en cualquier momento y no a la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, normativas específicas y superiores a cualquier Manual de Procedimientos de control interno; si bien en el Manual de Procedimientos para el área de Compras de la Federación Nacional de Voleibol, en el Numeral 8, regula sobre la Constancia de Habilitación del Proveedor y del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, donde establece que el Asistente Financiero II solicita al proveedor la constancia de inscripción y precalificación, ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- para poder participar en cualquiera de las modalidades de compra; y en el numeral 10, regula sobre la Revisión de Cotización, donde se establece que el gerente, revisa el expediente que cumpla con lo requerido para confirmación; y su fundamento legal sobre el artículo 15 del acuerdo Gubernativo Numero 170-2018 Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, únicamente regula sobre la Inscripción. La operación registral de inscripción ante el RGAE, únicamente otorga la calidad de inscrito y habilita para participar en modalidades de adquisición que no requiera precalificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en cuanto a la Precalificación es el procedimiento que a solicitud del interesado, lleva a cabo el RGAE para verificar y evaluar la capacidad técnica y financiera así como la experiencia y especialidad para proveer al Estado, en las modalidades de adquisición que así se requiera, en ningún precepto indica que en compras de baja cuantía debe solicitarse al proveedor la constancia de inscripción y precalificación, ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- para poder brindar su servicio, debido a que no es requisito ni obligación del proveedor presentarla para contratar sus servicios como lo indica la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 43 inciso a) compra de baja cuantía. Así mismo según el Oficio Circular No. 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que contiene los Lineamientos Relacionados con la Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, para bienes, suministros y servicios, emitida con fecha 28 de junio 2019, estable en el párrafo 3, "En virtud de lo anterior, las entidades sujetas a la ley de Contrataciones del Estado para los



eventos de Licitación, Cotización, Contrato Abierto, Subasta electrónica Inversa y otras modalidades específicas incluidas en dicha ley; y en el numeral 2 la única modalidad a la cual se debe solicitar la Constancia Electrónica de Inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, es la Compra Directa con Oferta Electrónica. Con respecto al efecto que "se carece de documentos de soporte que garanticen que el proveedor cuenta con precalificación y habilitación para participar en este tipo de concurso o modalidad de compra, no carece de documentos porque no es necesario contar con este documento de soporte para contratar el servicio, debido a que no es obligatorio ni requisito establecido para las compras en baja cuantía en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado y Oficio Circular No.03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Lineamientos Relacionados con la Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, para bienes, suministros y servicios."

En nota sin número del 21 de marzo de 2024, Licenciada Magnolia Ivonne Escobar González, quien fungió como Gerente, manifestó lo siguiente: "...el criterio utilizado para la formulación del posible hallazgo, carece de fundamento legal, debido a que la normativa que utiliza como base es un Manual de Procedimientos de control interno que está sujeto a cambios en cualquier momento y no a la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, normativas específicas y superiores a cualquier Manual de Procedimientos de control interno; si bien en el Manual de Procedimientos para el área de Compras de la Federación Nacional de Voleibol, en el Numeral 8, regula sobre la Constancia de Habilitación del Proveedor y del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, donde establece que el Asistente Financiero II solicita al proveedor la constancia de inscripción y precalificación, ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- para poder participar en cualquiera de las modalidades de compra; y en el numeral 10, regula sobre la Revisión de Cotización, donde se establece que el gerente, revisa el expediente que cumpla con lo requerido para confirmación."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Christian Kirak Soto Díaz, quien fungió como Asistente Financiero II y para la Licenciada Magnolia Ivonne Escobar González, quien fungió como Gerente, quienes manifestaron en sus argumentos que el criterio utilizado para la formulación del posible hallazgo carece de fundamento legal, refiriéndose al Manual de Procedimientos para el área de Compras, Código: PPAC, Versión: Segunda 22-11-2019, Compras de Baja Cuantía, aprobado en Acta Número 21-2019, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol, comentarios que confirman la inobservancia de la normativa aprobada por la autoridad superior de la Federación, por lo consiguiente, incrementan los factores de riesgo en la adquisición de bienes y servicios.



Esta situación, no exime de responsabilidad a los interesados en adquirir bienes y/o servicios, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos, ya que como bien lo manifiesta en sus comentarios, el Manual indicado, sí regula sobre la Constancia de Habilitación del Proveedor y del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, donde establece que el Asistente Financiero II debe solicitar al proveedor la constancia de inscripción y precalificación, ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- para poder participar en cualquiera de las modalidades de compra; y también se regula sobre la Revisión de Cotización, donde se establece que el gerente, revisa el expediente que cumpla con lo requerido para confirmación, lo anterior en referencia a las compras de baja cuantía.

En relación a lo manifestado por los responsables, que “el Manual de Procedimientos de control interno que está sujeto a cambios en cualquier momento y no a la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, normativas específicas y superiores a cualquier Manual de Procedimientos de control interno”, es importante mencionar que cualquier normativa legal es susceptible de ser modificada, situación por la cual es responsabilidad de las autoridades de la Federación, mantener una constante revisión y actualización de sus manuales.

Además, en relación a lo que manifiesta el señor Christian Kirak Soto Díaz, Asistente Financiero II, referente al Oficio Circular No. 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que establece en el numeral 2, que la Compra Directa con Oferta Electrónica, es la única modalidad a la cual se debe solicitar la Constancia Electrónica de Inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado; lo que se indica en dicho numeral, es lo siguiente: “Para la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, adicional a lo que establece en la literal b) del artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe solicitar la Constancia Electrónica de Inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, ...Además, las entidades, podrán solicitar los requisitos substanciales vinculados a los bienes, suministros y servicios de que se trate el concurso respectivo, de conformidad con su Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.”, por lo cual como puede leerse en la normativa, no indica como única modalidad la Compra Directa con Oferta Electrónica, por lo tanto no es restrictiva, considerando que da la potestad a las entidades, determinar los procedimientos para la aplicación de la modalidad de baja cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE FINANCIERO II	CHRISTIAN KIRAK SOTO DIAZ	4,350.00
GERENTE	MAGNOLIA IVONNE ESCOBAR GONZALEZ	12,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,850.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento a los plazos para publicar información y/o documentación en el Sistema Guatecompras

##### Condición

En la Federación Nacional de Voleibol, Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, al evaluar el Renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones al Personal Temporal y 189 Otros estudios y/o servicios, según la muestra asciende a Q648,900.00, se verificó el incumplimiento con la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, así mismo se verificó que los contratos, acuerdos de aprobación y fianzas de cumplimiento, relacionados con los servicios técnicos y profesionales individuales contratados durante el ejercicio fiscal 2023, fueron publicados extemporáneamente, según los Números de Publicación Guatecompras -NPG- que se describen a continuación:

**Cuadro de gastos con cargo al renglón 029**

NPG	Contrato	Fecha del Contrato	Monto Quetzales	No. Acta aprobación contrato	Fecha No. Acta aprobación contrato	Fecha publicación documento	Fecha en que debió publicarse	Días hábiles de atraso	Descripción documentos
E518274063	1-2023/FNVB	2/01/2023	60,000.00	02-2023	16/01/2023	12/02/2023	6/02/2023	4	Contrato, Acuerdo de aprobación y Fianza de cumplimiento
E518274101	2-2023/FNVB	2/01/2023	50,400.00	02-2023	16/01/2023	12/02/2023	6/02/2023	4	Contrato, Acuerdo de aprobación y Fianza de cumplimiento
E518274489	12-2023/FNVB	2/01/2023	132,000.00	02-2023	16/01/2023	12/02/2023	6/02/2023	4	Contrato, Acuerdo de aprobación y Fianza de cumplimiento
E518274500	13-2023/FNVB	2/01/2023	92,400.00	02-2023	16/01/2023	12/02/2023	6/02/2023	4	Contrato, Acuerdo de aprobación y Fianza de cumplimiento
E518401383	14-2023/FNVB	2/01/2023	92,400.00	02-2023	16/01/2023	12/02/2023	6/02/2023	4	Contrato, Acuerdo de aprobación y Fianza de cumplimiento
E518274551	15-2023/FNVB	2/01/2023	72,000.00	02-2023	16/01/2023	12/02/2023	6/02/2023	4	Contrato,



									Acuerdo de aprobación y Fianza de cumplimiento
E518401383	16-2023/FNVB	2/01/2023	60,000.00	02-2023	16/01/2023	14/02/2023	7/02/2023	6	Contrato, Acuerdo de aprobación y Fianza de cumplimiento
TOTAL			559,200.00						

Fuente: Elaboración propia, conforme a la revisión de contratos, acuerdos de aprobación y fianzas de cumplimiento, publicados en el Sistema GUATECOMPRAS y SiCOIN.

Asimismo, al evaluar el Renglón presupuestario 189 Otros estudios y/servicios, se estableció que la entidad no cumplió con publicar en el Sistema Guatecompras, la requisición de compra, orden de compra o documento equivalente, correspondiente a los servicios no personales adquiridos bajo la modalidad de baja cuantía, según se describe a continuación:

NPG	No. CUR	NIT	No. Serie Factura FEL	Fecha Factura FEL	Descripción del Gasto	Monto Quetzales	Fecha en que debió publicarse
E520299469	270	55897215	0EFD457C-4165747374	17/03/2023	Traslado y montaje de equipo deportivo y equipo protocolario en el domo polideportivo CDAG zona 13 del 06 al 12/03/2023, durante el campeonato continental NORCECA SUB-19 masculino de voleibol 2023.	6,300.00	24/03/2023
E520299787	272	55897215	76429EB4-2304592868	17/03/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento y limpieza en las instalaciones del domo polideportivo CDAG zona 13 y gimnasio 7 de diciembre del 13 al 18/03/2023, durante el campeonato continental NORCECA SUB-19 masculino de voleibol 2023.	4,500.00	24/03/2023
E520900723	414	55897215	3FEDEE1D-1932150919	27/03/2023	Servicios de personal operativo para desmontaje y traslado de equipo deportivo y equipo protocolario del domo polideportivo CDAG zona 13 a zona 5 del 19 al 22/03/2023, durante el campeonato continental NORCECA SUB-19 masculino de voleibol 2023.	3,600.00	3/04/2023
E520901541	416	55897215	6806B330-1989297056	27/03/2023	Servicios de personal operativo para desmontaje y traslado de equipo deportivo y equipo protocolario del domo polideportivo CDAG zona 13 a zona 5 del 19 al 22/03/2023, durante el campeonato continental NORCECA SUB-19 masculino de voleibol 2023.	3,750.00	3/04/2023
E522428037	684	55897215	2EB7FEEF-2292597055	29/04/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento y limpieza en las instalaciones del albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del campeonato nacional juvenil femenino de voleibol en ciudad de Guatemala del 28 al 30/04/2023.	4,950.00	8/05/2023
E523964277	868	55897215	2AEF91AB-2568306703	26/05/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento y limpieza en las instalaciones del albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y	4,500.00	2/06/2023



					Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del campeonato nacional juvenil masculino de voleibol en ciudad de Guatemala del 25 al 28/05/2023.		
E526275073	1199	55897215	A03E3CB4-3754639491	7/07/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento y limpieza en las instalaciones del albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del campeonato nacional infanto-juvenil femenino de voleibol en ciudad de Guatemala del 07 al 09/07/2023.	4,800.00	14/07/2023
E526275146	1201	55897215	2247797D-1693141691	7/07/2023	Servicios de personal operativo para el traslado de cancha Sport Court de Casa de Selección masculina a Gimnasio 7 de Diciembre zona 5 los días 24 y 25 de junio de 2023.	1,800.00	14/07/2023
E527814059	1453	55897215	A86FE680-359353824	4/08/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento y limpieza en las instalaciones del albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del campeonato nacional infanto-juvenil masculino de voleibol en ciudad de Guatemala del 04 al 06/08/2023.	5,700.00	16/08/2023
E528985280	1575	55897215	C2AD58FA-2045199475	25/08/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento, limpieza, desmontaje de canchas y traslado de implementación deportiva en las instalaciones de las canchas de arena en el Campo de Marte zona 5, en el XXI campeonato CA de voleibol de playa masculino y femenino del 25 al 28/08/2023.	4,200.00	1/09/2023
E528985310	1577	55897215	CEFE5167-3089779037	25/08/2023	Personal operativo en mantenimiento, limpieza, desmontaje de canchas y traslado de implementación deportiva en las instalaciones de las canchas de arena en el Campo de Marte zona 5, en el XXI campeonato CA de voleibol de playa masculino y femenino del 25 al 28/08/2023.	3,600.00	1/09/2023
E529706970	1712	55897215	77E0B43B-3238611113	9/09/2023	Servicios de personal operativo para mantenimiento y limpieza en las instalaciones del albergue Ramiro de León Carpio zona 13 y Gimnasio 7 de Diciembre, durante la realización del campeonato nacional infantil femenino de voleibol en ciudad de Guatemala del 08 al 10/09/2023.	5,400.00	18/09/2023
E520299469	1838	55897215	F10E6C62-43010114	17/03/2023	Servicios de personal operativo para campeonato nacional infantil masculino de voleibol en ciudad de Guatemala del 29 de septiembre al 01/10/2023.	5,400.00	24/03/2023
TOTAL						58,500.00	

Fuente: Elaboración propia, conforme a los CUR de gastos, Sistema GUATECOMPRAS y SiCOIN.

### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43. Modalidades específicas, establece: "...a) Compra de baja cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la



adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública. Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cada entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad...”; Artículo 44 Casos de excepción, establece: “Se establecen los siguientes casos de excepción: ... e) Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, podrán realizar de manera directa, la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general; y...”

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, artículo 23, Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG, literal A. Publicación de compras de baja cuantía: La Unidad Ejecutora deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS las compras de baja cuantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto. Asimismo, se deberán adjuntar los documentos siguientes: 1. Requisición de compra, orden de compra o documento equivalente; 2. Factura, y 3. Cualquier otro documento que respalde la compra, según se establezca en el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad compradora o cualquier otra norma legal y/o convenios vigentes en que se regule la publicación de documentación adicional para esta modalidad específica... B. Publicación de servicios técnicos y profesionales individuales en general: La Unidad Ejecutora contratante de los servicios técnicos o profesionales individuales en general, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS estas contrataciones dentro de los quince (15) días posteriores a la aprobación del contrato respectivo, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto, adjuntando como mínimo la documentación que se detalla a continuación: 1. Contrato debidamente suscrito; 2. Fianza de cumplimiento de contrato; 3. Aprobación del contrato;...”

### **Causa**

El Asisistente Financiero II, incumplió con publicar en el sistema GUATECOMPRAS, la información y documentación en los plazos establecidos en la normativa vigente.



---

**Efecto**

No se dispone de información suficiente en el Sistema Guatecompras para los fines de fiscalización y consulta de los diferentes usuarios.

**Recomendación**

La Directora Financiera, debe girar instrucciones al Asistente Financiero II, para que la información y documentación relacionada con la adquisición de servicios no personales, sea publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS y en los plazos establecidos en la normativa legal.

**Comentario de los responsables**

En nota sin número, del 22 de marzo de 2024, señor Christian Kirak Soto Díaz, quien fungió como Asistente Financiero II, manifestó lo siguiente: "Según la Resolución Numero 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras se determinó que se tomó como base el Acuerdo A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas para la publicación de expedientes en ambas plataformas tanto como para el Portal Web, Contraloría General de Cuentas y Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-. Así mismo se hace mención que los expedientes mencionados fueron realizados y publicados en las diferentes plataformas hasta contar con la autorización, aprobación y tener el expediente completo correspondiente de la autoridad Superior."

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Christian Kirak Soto Díaz, quien fungió como Asistente Financiero II, derivado que los argumentos presentados, no son suficientes para desvanecer el hallazgo formulado, al indicar que la publicación la realizó basado en el Acuerdo A-38-2016 de la Contraloría General de Cuentas, quien no tiene competencia sobre el tema en cuestión y por lo tanto, no sustituye a las disposiciones normativas establecidas en materia de compras o adquisiciones de bienes y/o servicios que realicen las entidades, en ninguno de los casos señalados.

En relación a lo que manifiesta el responsable, referente a que los expedientes mencionados fueron realizados y publicados en las diferentes plataformas hasta contar con la autorización, aprobación y tener el expediente completo correspondiente de la autoridad Superior, no presentó documentación que compruebe la fecha en que fué trasladado el expediente para su publicación respectiva en el Sistema Guatecompras.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE FINANCIERO II	CHRISTIAN KIRAK SOTO DIAZ	129.78
<b>Total</b>		<b>Q. 129.78</b>

## Hallazgo No. 4

### Incumplimiento por falta de Registro de Cuentadantes

#### Condición

En la Federación Deportiva Nacional de Voleibol, Programa 11 Atletas Federados, Formados y Competitivos, al revisar la constancia de registro de cuentadantes, se determinó que del personal encargado de recibir, administrar, invertir, custodiar o manejar fondos durante el período fiscal 2023, cuatro personas no se registraron en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias de la Contraloría General de Cuentas.

#### Personal obligado a inscribirse en el Módulo Único de Cuentadancias

No.	Cargo y/o Puesto	Atribuciones Principales
1	Gerente	- Administrar los bienes de la Federación; - Autorizar egresos; - Administración de los recursos de la institución.
2	Directora Financiera	- Dirigir, coordinar y controlar las labores de registro, validación y aprobación de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos; - Analizar la información de programación físico financiera del presupuesto enviada por las unidades ejecutoras; - Encargada del Módulo de Registro Único de Cuentadancias.
3	Asistente Financiero II	- Encargado de Caja Chica.
4	Encargada de Casa de Selección Femenina	- Encargada del fondo de caja de casa femenina.

Fuente: Elaboración propia según planillas, expedientes del personal y Manual de cargos, puestos y funciones de la Federación.



---

## **Criterio**

El Acuerdo Número A-069-2021, del Contralor General de Cuentas que acuerda Crear el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, Artículo 2. Definiciones, literal b) Cuentadante, establece: "Es la persona individual, responsable o encargada de recibir, administrar, invertir, custodiar o manejar fondos públicos o de colectas públicas, quien por imperio legal debe rendir cuentas de la utilización de esos recursos, quedando sujeto a la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas." Artículo 7. Registro de Cuentadantes, establece: "Las entidades sujetas a fiscalización, deberán efectuar el registro de cuentadantes en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias. En consecuencia, quedan obligadas a cumplir con los requisitos establecidos y publicados en la página web de la Contraloría General de Cuentas."

## **Causa**

La Gerente y la Directora Financiera, encargadas del Módulo de Registro Único de Cuentadancias de la Federación, no realizaron el registro del personal correspondiente.

## **Efecto**

El Ente Fiscalizador no tiene registros del personal de la Federación que está sujeto de responsabilidad para rendir cuentas de cómo se administraron, invirtieron, custodiaron o manejaron fondos, durante el período fiscal 2023.

## **Recomendación**

El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones a la Gerente y éste a su vez a la Directora Financiera, quien es la Encargada del Módulo de Registro Único de Cuentadancias, para que se realice el registro de la cuentadancia del personal que corresponde.

## **Comentario de los responsables**

En nota sin número, del 21 de marzo de 2024, la Licenciada Magnolia Ivonne Escobar González, quien fungió como Gerente, manifestó lo siguiente: "...de acuerdo al nombramiento emitido por el comité ejecutivo, autoridad máxima de la Federación, que consta en la certificación del punto quinto acta número 01-2023 de comité ejecutivo; la persona nombrada encargada de la administración de la información relacionada al Módulo de Registro Único de Cuentadancia de la Federación, para registrar y realizar la actualización para el año 2023, es la Directora Financiera de la Federación, por lo que no obtengo la calidad de encargada del Módulo de Registro Único de Cuentadancia de la Federación como lo indica en la causa de la formulación del posible hallazgo; así mismo quienes son los responsables de autorizar que personal está obligado a inscribirse en el Módulo de Registro Único de Cuentadancia es el comité ejecutivo, como autoridad



máxima de la Federación Nacional de Voleibol. Con respecto al efecto que “El Ente Fiscalizador no tiene registros del personal de la Federación que está sujeto de responsabilidad para rendir cuentas de como se administraron, invirtieron, custodiaron o manejaron fondos, durante el periodo fiscal 2023”, es falso, se le proporcionaron los registros del personal responsable con todos sus datos personales quienes cumplen con la normativa de fianza de fidelidad y de presentación de probidad ante el Estado; así mismo los datos personales de los responsables de la Cuentadancia de la Federación Presidente Interino y Tesorero Interino de Comité Ejecutivo, quienes son los únicos responsables de las disposiciones y administración de fondos, únicos firmantes en cheques de cuentas bancarias tanto en cuenta principal como fondo institucional, así mismo para la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.”

En nota sin número, del 21 de marzo de 2024, la Licenciada Luz Adriana Escobar González, quien fungió como Directora Financiera, manifestó lo siguiente: "... según El Acuerdo Número A-069-2021, del Contralor General de Cuentas que acuerda Crear el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, Artículo 2. Definiciones, literal c) Usuario Externo del Módulo, establece: Es la persona nombrada por la Autoridad Superior de la Institución sujeta a fiscalización, responsable o encargada del registro de la inscripción, actualización, modificación y cierre en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias. Asimismo, en la GUÍA USUARIO EXTERNO ENCARGADO CUENTADANCIA ACUERDO A-069-2021 del Contralor General de Cuentas; Proceso de Inscripción Encargado de Cuentadancia 1. Usuario Externo La Autoridad Superior de cada Entidad y/o Unidad Ejecutora, debe asignar por medio de Nombramiento u Oficio, a la persona encargada del manejo del Módulo de Registro Único de Cuentadancias, la cual deberá tener Usuario de actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas. Por lo expuesto anteriormente; no soy responsable de no realizar el registro del personal correspondiente, debido a que no es mi atribución designar, delegar, autorizar y/o decidir; quiénes sí o no son cuentadantes de la entidad sujeta a fiscalización; únicamente fui nombrada como encargada del MANEJO del Módulo del Registro Único de Cuentadancias. En el efecto del posible hallazgo se consigna que el Ente Fiscalizador no tiene registros del personal de la Federación que está sujeto de responsabilidad para rendir cuentas de cómo se administraron, invirtieron, custodiaron o manejaron fondos, durante el periodo fiscal 2023; siendo esto incorrecto; debido a que el Ente Fiscalizador si tiene registros del personal que está sujeto de responsabilidad para rendir cuentas de cómo se administraron, invirtieron, custodiaron o manejaron fondos durante el periodo fiscal 2023; siendo: el Presidente Interino y Tesorero Interino de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol respectivamente, y son los únicos con firmas registradas autorizadas en Bancos y asimismo para pagos."



## Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para la Licenciada Magnolia Ivonne Escobar González, quien fungió como Gerente, derivado que los argumentos y documentos presentados son suficientes para desvanecerlo; tomando en consideración no es la persona que tiene a su cargo la administración de la información relacionada al registro de cuentandantes en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias para realizar la actualización del año 2023.

Se confirma el hallazgo para la Licenciada Luz Adriana Escobar González, quien fungió como Directora Financiera y fue la responsable de la administración de la información relacionada al Módulo de Registro Único de Cuentadancias para realizar la actualización del año 2023, nombrada por medio del punto QUINTO del ACTA No. 01-2023 del 04 de enero de 2023, del Comité Ejecutivo ; derivado que los argumentos y documentos presentados no son suficientes para desvanecerlo; tomando en consideración los aspectos siguientes: a) Que en su calidad de responsable de la administración de la información en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, no verificó que el personal de la Federación sujeto a inscripción en la cuentadancia, estuviera registrado en dicho Módulo de Registro, incluyéndose ella misma como Directora Financiera, para dar cumplimiento al Acuerdo Número A-069-2021 de la Contraloría General de Cuentas; b) Que el ente fiscalizador gubernamental en su normativa determina quienes son los sujetos obligados del registro e inscripción el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, y no la máxima autoridad de las entidades obligadas, según la interpretación o comentarios presentados por la responsable.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA FINANCIERA	LUZ ADRIANA ESCOBAR GONZALEZ	2,200.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,200.00</b>

## Carta a la entidad

Se elaboró Carta a la Entidad, dirigida a la máxima autoridad de la Federación Nacional de Voleibol, para comunicar situaciones que a consideración del Equipo de Auditoría deben ser subsanadas por quienes corresponda, la cual se realizó por medio del oficio No. Referencia: CGC-DAS-03-0030-39 de fecha 08 de abril de 2024, enviado por medio del módulo de comunicaciones electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, según la gestión No. 28895, de fecha 09 de abril



de 2024, documentos que se adjuntan en la parte de ANEXOS del informe de auditoría.

## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de evaluar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciendo que fueron implementadas.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL	PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 07/12/2023
2	CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL	PRESIDENTE INTERINO DE COMITE EJECUTIVO	07/12/2023 - 31/12/2023
3	AMERICA LIZETH CIFUENTES CARRETO DE RODAS	SECRETARIO DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 07/12/2023
4	AMERICA LIZETH CIFUENTES CARRETO DE RODAS	SECRETARIO INTERINO DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 07/12/2023
5	SERGIO RAUL DE LEON LOPEZ	TESORERO DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 07/12/2023
6	SERGIO RAUL DE LEON LOPEZ	TESORERO INTERINO DE COMITE EJECUTIVO	07/12/2023 - 31/12/2023
7	MARIEN LUCIA ALPIREZ MALDONADO	VOCAL PRIMERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2023 - 31/12/2023
8	MAGNOLIA IVONNE ESCOBAR GONZALEZ	GERENTE	01/01/2023 - 31/12/2023

